



## **RENTA INFORMA 6**

La ganancia patrimonial por la transmisión de cualquier tipo de bien por parte de un mayor de 65 años estará exenta de tributación si el importe obtenido en la venta se destina en el plazo de seis meses a constituir una renta vitalicia.

El máximo de reinversión es de 240.000 euros

Si se reinvierte menos del importe obtenido, solo queda exenta la parte proporcional.

Si se anticipa total o parcialmente la Renta Vitalicia supondrá que la ganancia tribute proporcionalmente a lo no reinvertido.